



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 35 De Martes, 2 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200054000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coophumana	Miryam De Jesus Perez Guzman	01/03/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda
08001418901120210002600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Proteger Consultoria Sas	Salubristas Ocupacionales Unidos S.A.S.	01/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Aclarar Los Hechos 2-3, 4-5, 6-7, 8-9, Dado Que Estos Deben Ser Claros, Concretos Y Precisos Y Que Constituyen Una Sola Afirmación, A Fin Que El Demandado Pueda En Un Momento Dado Afirmar, Negar O Aceptar Parcialmente Ese Solo Hecho Y Permite A La Juez Tener Una Mayor Claridad Y Precisión De Los Mismos. 2. El Poder

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1c5c4be8-9120-4bc7-ab50-2075927bde1f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 35 De Martes, 2 De Marzo De 2021



Conferido Al Apoderado Judicial, Proviene De Una Persona Jurídica Inscrita En El Registro Mercantil, Pero No Hay Constancia Que El Mismo Haya Venido Remitido A Ésta, Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Por Dicha Entidad De Derecho Privado. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo. -

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1c5c4be8-9120-4bc7-ab50-2075927bde1f